



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., tres (3) de mayo dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2022-00326-00.

En atención a lo informado por la Supersociedades y que la solicitud de la Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización de la sociedad acá demandada aún se encuentra en trámite, se SUSPENDE el proceso.

Ahora, como el presente asunto ya cuenta con fecha para adelantar la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del CGP, se ordena oficiar a la Supersociedades informándole de dicha data, así como para que comuniquen a este juzgado las resultados de la negociación, ya que los tres meses de que trata el Decreto 560 de 2020 ya fenecieron. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez